



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sucesivamente modificado, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, ha dictado la siguiente resolución:

"El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 21 de marzo de 2017,

**HA RESUELTO:**

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales."

Madrid, a 24 de marzo de 2017

El Subdirector General de Coordinación  
y Seguimiento Universitario

Leonardo Caruana de las Cagigas

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir



**Resolución de 21 de marzo de 2017, del Consejo de Universidades, en relación con la renovación de la acreditación del título oficial de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (4313606)**

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 21 de marzo de 2017,

**HA RESUELTO:**

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 21 de marzo de 2017

El Secretario del Consejo de Universidades

Jorge Sainz González

### Datos básicos del título

<i>Título:</i>	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir		
<i>Universidad:</i>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir		
<i>Centro:</i>	Facultad de Psicología Magisterio y Ciencias de la Educación. (Sede de Godella)		
<i>Rama de conocimiento:</i>	Ciencias Sociales y Jurídicas		
<i>Créditos:</i>	60	<i>Nº plazas:</i>	35
<i>Número de RUCT:</i>	4313606	<i>Fecha verificación:</i>	

### Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Suficiente
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Adecuada
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

### Valoración global

Favorable

\* Informe con recomendaciones y observaciones en página siguiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

  


Salvador Palazón Ferrando

Firmado digitalmente por  
SALVADOR PALAZÓN FERRANDO  
Fecha: 01/02/2017

### Motivación, recomendaciones y observaciones

Deben implementarse las recomendaciones llevadas a cabo en el informe de seguimiento, de forma que el SGIC permita la recogida y análisis continuo de información sobre el título para, en su caso, detectar los aspectos a mejorar con el fin de llevar a cabo acciones de mejora.

Revisadas detalladamente las alegaciones se insiste en las recomendaciones indicadas anteriormente, y se valoran positivamente las propuestas de mejora.

## Criterio 1.- Organización y desarrollo.

*Estándar*

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La organización y desarrollo del título se ajusta a la memoria verificada. Durante la visita se ha podido constatar el interés por mejorar su desarrollo incorporando cambios en los ponentes que participan y matizando algunas cuestiones organizativas en las dinámicas del desarrollo de las asignaturas como resultado del feedback de los estudiantes. No obstante, se han detectado vías de mejora en la secuenciación de las asignaturas durante el curso académico para equilibrar la carga de trabajo de los estudiantes en cada cuatrimestre. Además el perfil mayoritario de los participantes aconseja tener en cuenta su actividad laboral (docentes) que afecta a la realización del TFM. Por tanto, se aconseja una revisión del número de asignaturas, que resulta excesivo en la actualidad, ya que se han detectado algunas debilidades por solapamiento entre algunas asignaturas y por falta de profundización en algunas materias. La innovación se ha considerado un aspecto a fortalecer en la audiencia con los empleadores.

Las evidencias constatan mecanismos de coordinación horizontal y vertical en el plan de estudios por parte de los coordinadores de asignatura y muy en particular por los coordinadores de titulación. La audiencia con estudiantes y egresados aportó información sobre la comunicación permanente que los responsables de la titulación mantienen con los participantes y que al finalizar el curso se hace con el grupo. Se recomienda dar visibilidad y sistematización de estas acciones informales. La audiencia con empleadores confirmó la ausencia de mecanismos formales para actualizar el título y el posible interés en hacerlo, si bien se reconoció la existencia de intercambios informales a través de las prácticas externas y otros instrumentos.

## Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

Valoración  
descriptiva

La información pública disponible sobre el programa formativo, su aplicación y resultados es adecuada y está actualizada. Gracias a la información recogida en la página web de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, el alumnado y otros grupos de interés pueden acceder a la información sobre el plan de estudios, las guías docentes, el profesorado y su figura contractual, sistemas de evaluación, y otros aspectos relativos a la organización de las enseñanzas conducentes al título. Además, el acceso a la información es fácil e intuitivo y la página web recoge todas las guías docentes del máster en castellano y en inglés, lo que permite a estudiantes extranjeros disponer de toda esta información. El resto de la web se encuentra exclusivamente en castellano (incluyendo prácticas, encuestas de satisfacción, etc.), lo que disminuye el nivel de información disponible al alumnado extranjero y, por tanto, las opciones de contar con alumnos de otros países.

En cuanto a la información sobre el equipo docente que imparte docencia en cada asignatura del máster, ésta se encuentra disponible en la ficha de cada asignatura con sus diferentes categorías docentes. La página web también incluye información sobre el perfil de ingreso y sobre los requisitos de acceso, aunque no se especifica nada sobre el perfil de egreso. Así mismo, en dicha página se aporta información sobre las normativas académicas de permanencia y de reconocimiento de créditos vinculadas al título.

En cuanto a la información disponible sobre el SIGC del Máster, ésta se encuentra disponible en la propia web del Máster aunque hay que #clicar# varias veces para acceder al enlace final que contiene toda la información sobre los resultados de la aplicación de procesos externos de evaluación del título (v.g. informes de verificación y de seguimiento), encuestas de satisfacción, indicadores, etc. La información relativa a los servicios de apoyo y orientación al alumno, atención a las personas con discapacidad, etc., no ha sido fácil de encontrar a pesar de que se conoce la existencia de uno general para toda la Universidad.

En cuanto al calendario académico con las distintas actividades formativas del máster, en el momento de la evaluación se encontraba disponible en la página web principal, uno con fechas específicas en las que se imparte docencia en el Máster de manera presencial. No se ha podido encontrar el horario concreto de las distintas asignaturas ni un calendario de exámenes. Durante la visita externa, se preguntó a las distintas audiencias por la publicación de dicho calendario lectivo y de exámenes, a lo que afirmaron desde Dirección que se trata de un calendario bastante sencillo y poco específico, disponible poco tiempo antes del comienzo de las clases, por lo que el alumnado no siempre cuenta

con esta información antes de matricularse. En la audiencia con los egresados, comentaron que dicha información estaba disponible y que, además, los coordinadores informaban al alumnado por teléfono e email.

### Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

#### Estándar

*En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.*

#### Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Suficiente

*El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.*

#### Valoración descriptiva

En el último informe de seguimiento no se obtuvo una evaluación satisfactoria en relación a la implantación del SGIC y se hacían recomendaciones que sólo se han tenido en cuenta parcialmente. Por tanto, el SGIC implementado no garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

En concreto, los distintos cuestionarios de evaluación siguen siendo cumplimentados por un porcentaje bajo de sujetos, lo que hipoteca la validez y fiabilidad de los datos. No se aporta la evaluación desglosada de cada una de las asignaturas, sino una global del desempeño docente. En este sentido, llama la atención que sólo un profesor del máster completase la encuesta sobre la Satisfacción del PDI con la Titulación en el curso 2014-15. En el curso pasado (2015/16), se mejoró dicha participación a 22 docentes. La tasa de respuesta del alumnado en el último curso del que se tiene información (2014/15) tampoco fue buena, siendo N=11; de un modo similar, la de los tutores externos fue completada por 8 sujetos en el mismo curso. En cuanto al informe sobre inserción laboral, el único disponible en el momento de la evaluación fue el relativo a los cursos 2012/13 y 2013/14, siendo 28 el número de egresados que respondió de un total de 47. Esta proporción de respuesta es la más alta pero, al haber considerado dos cursos completos y estar los datos poco actualizados por los cursos que contempla, no es posible afirmar que los resultados sean suficientes para su validez actual. No obstante, durante la audiencia con los responsables académicos del máster comentaron que están tomando medidas centradas en aumentar la participación en las distintas encuestas y también desde la Unidad de Calidad de la Facultad quieren recoger una opción en la intranet o algo similar que permita marcar la opción de #no quiero contestar#. En la audiencia con los egresados comentaron que al final de cada módulo se les pasaba una encuesta en formato papel sobre su opinión sobre la asignatura, el profesor, etc. y, además, al final del curso les enviaron una encuesta online que todos señalaron resultaba demasiado larga. No obstante, el último día de curso, los coordinadores del máster reunieron al alumnado e hicieron un focus group donde aportaron sugerencias, quejas, etc.

Por último, señalar que no se presentan datos de todos los colectivos interesados, como por ejemplo, los empleadores, por lo que resulta difícil garantizar la mejora continua del título a partir de datos objetivos. En la audiencia con éstos, algunos señalaron que consideran muy positivo que se les pregunte por su opinión sobre algunos aspectos del máster.

Para valorar adecuadamente los resultados de la evaluación del programa similar al DOCENTIA,



sería necesario contar con el número de presentados a evaluación y sus resultados, tanto en el propio Máster como respecto al resto de la Facultad y de la Universidad. Según el Autoinforme, el principal medio de recogida de información de todos los colectivos implicados en el máster se realiza a través de las encuestas de satisfacción, aunque añaden tener en cuenta las entradas en el buzón de quejas, sugerencias, etc.

#### Criterio 4.- Personal académico.

*Estándar*

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

El Máster cuenta con la participación de profesores que combinan la experiencia profesional con la docente. Los coordinadores tienen una gran preocupación por la idoneidad de la especialización del personal docente para el título e incorporan cambios en los ponentes cuando es necesario. Se valora el esfuerzo por ir mejorando las tasas de profesores doctores (76,92) y a tiempo completo (76,92). Los compromisos de personal establecidos en la Memoria de Verificación se cumplen. Los datos de DOCENTIA son positivos. No obstante, dadas las características del título pueden seguir mejorando; en particular lo relativo a las competencias docentes en enseñanza a distancia, ya que se trata de un máster semipresencial. Las audiencias con estudiantes y egresados pusieron de manifiesto la dedicación y cercanía del profesorado, así como la flexibilidad para adaptarse a las necesidades del grupo. La satisfacción de los estudiantes con la atención tutorial era muy elevada.

### Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

#### Estándar

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

#### Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

#### Valoración descriptiva

La valoración de los recursos materiales es adecuada. La visita a las instalaciones utilizadas en la parte presencial del máster evidenció su adecuación. La plataforma disponible para la enseñanza no presencial tiene las características adecuadas de accesibilidad, operatividad y seguridad. No obstante, los materiales didácticos para el aprendizaje a distancia deben mejorarse y ampliarse en algunas asignaturas. Los alumnos no manifestaron dificultades en el uso que se le daba a la plataforma; además hay que considerar que una asignatura del máster está centrada en TIC. No se han detectado necesidades de personal de apoyo complementario.

Se confirmó que los estudiantes del máster no utilizan los servicios de apoyo y orientación generales de la universidad ya que están alejadas de su perfil mayoritario: profesionales en activo. Sin embargo, se comprobó que algunos estudiantes habían participado en una acción de movilidad específica y vinculada a una universidad de Finlandia. Se aconseja dar visibilidad a esta acción y ampliar a otras acciones específicas en la misma línea.

La falta de participación en acciones de orientación profesional vuelve a estar justificada por el perfil; de hecho algunos participantes cursan el Máster como concreción de una acción de orientación por parte de los titulares de sus centros educativos. La orientación académica es llevada a cabo por los coordinadores del título e incluso por los profesores en el caso de los TFM.

Los datos disponibles sobre las prácticas inducen a un buen funcionamiento de las mismas, tanto por la idoneidad de los centros como por la relación entre tutores. No obstante, se recomienda mayor desarrollo y visibilidad de los criterios e instrumentos de evaluación para garantizar la validez y fiabilidad en las calificaciones. Los estudiantes con contrato de trabajo en centros educativos no cursan la asignatura de prácticas externas, ya que se las convalidan de forma no oficial. Este procedimiento no se considera una buena práctica; se entiende que la ausencia de control académico impide constatar que se alcanzan las competencias inherentes a esta materia incluidas en la memoria de verificación.

## Criterion 6.- Resultados de Aprendizaje.

*Estándar*

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Las evidencias consultadas y los testimonios recogidos en la visita confirman una valoración adecuada del criterio. Los resultados de aprendizaje, considerando la tasa de rendimiento en las asignaturas, han sido adquiridos mayoritariamente. Datos que apuntan a un adecuado ajuste entre las actividades formativas y la evaluación. Los estudiantes que han respondido al cuestionario y han participado en las audiencias tienen también una percepción muy positiva. No obstante, el desarrollo de la evaluación en las guías docentes es desigual y se echan en falta los criterios de evaluación en casi todas; cuestión pendiente a mejorar para garantizar validez y fiabilidad en la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Las evidencias sobre TFM consultadas han puesto de manifiesto su adecuación a las características del título y su funcionalidad para el perfil de los participantes. Si bien deben desarrollarse las cuestiones de evaluación reseñadas de manera más precisa.

Los 8 tutores externos que responden al cuestionario tienen una opinión muy favorable de la formación adquirida (valores superiores a 3,25 sobre 4) que se confirmó durante la visita. No obstante, sería deseable ampliar y formalizar la consulta con los agentes externos sobre las asignaturas del plan de estudios y las actividades formativas para mejorar su coherencia y pertinencia.

Los egresados se muestran satisfechos mayoritariamente con el máster. Los datos de empleabilidad son muy satisfactorios desde el sector de enseñanza que está vinculado mayoritariamente con el máster.

## Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

*Estándar*

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La visita ha permitido confirmar la tendencia positiva de los datos parciales sobre los indicadores de satisfacción y rendimiento del título. Tanto los participantes que son orientados a realizar el máster como quienes deciden hacerlo para completar su formación, consideran que les proporciona una profesionalización ajustada a las necesidades de sus tareas, ya que les da herramientas necesarias junto a una formación integral para abordar la complejidad de las tareas directivas en un centro escolar. No obstante, se han detectado propuestas de mejora en la funcionalidad de algunos contenidos y la pertinencia de trabajos y actividades. Además, los datos sobre las tasas del título son mejores que los previstos en la memoria de verificación.